

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Villa Constitución – Sta. Fe



XXXII PERIODO LEGISLATIVO

\* BOLETÍN Abril 2015 \*

## **Sesión Ordinaria 01 de Abril de 2015**

Presidente: Carla, Bertero

Vice Pte. 1º: Miguel Pieretti

Vice Pte. 2º Oscar Heredia (Ausente)

Concejales:

Carlos Alegre

Niver Moreyra

Oswaldo Medicina

Federico Larrañaga

José Luis Sanmartín

### **De los Dictámenes en Comisión:**

#### **HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO: Pte. Oswaldo Medicina**

Exp. N° 14964 – Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto Ordenanza contratación mano de obra a Cooperativa La Cokera por seis meses.-

#### **ORDENANZA**

VISTO: Los servicios de mano de obra que viene realizando la Cooperativa de Trabajo La Cokera Ltda., acompañando a sus asociados a la obtención de recursos hasta tanto se inicie el Proyecto de Reciclado, y

CONSIDERANDO: Que el contrato se encuentra vencido.

Que el Municipio necesita continuar con los trabajos de mano de obra para acomodamiento y limpieza de desagües, zanjeo, desmalezamiento, etc., a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por lo tanto es necesario la contratación de dicha cooperativa por 900 hs. mensuales durante 6 meses.

Por todo ello,  
El Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar los servicios de mano de obra a la Cooperativa de Trabajo La Cokera Ltda., desde el 1º de marzo de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2015, por un total de \$ 61.200.- mensuales.-

ARTICULO 2º: Realizarán las tareas de lunes a viernes, durante el período que establece el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: El pago se realizará los días viernes de cada semana, en forma proporcional según el monto establecido en el Artículo 1º, previa presentación de la Factura correspondiente. Además el costo de la póliza de seguros por accidentes personales estará a cargo del Municipio.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4404 Sala de Sesiones, 01 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

Expte. N° 14966 – Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto Ordenanza Convenio con Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad por trabajos de desmalezamiento.-

### ORDENANZA

VISTO: La posibilidad de llegar a un acuerdo con la Dirección Provincial de Vialidad por el cual esta Comuna ejecutará los trabajos de Desmalezado en la Red Vial Provincial en el marco del Programa de Descentralización Vial durante el año 2015, y;

CONSIDERANDO: Que los términos del Convenio y el precio ofrecido por la Dirección Provincial de Vialidad para el pago de los servicios a prestar por esta comuna es razonable y compensan las inversiones a su cargo;

Que asimismo resulta necesario simplificar la ejecución del Convenio, para lo cual es conveniente otorgar facultades al Intendente Municipal, Señor Horacio Felipe Vaquié, para que la represente y realice todos los actos necesarios para su cumplimiento, como para percibir la Tasa que se establezca;

Que a los fines de garantizar el cumplimiento del Convenio, correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los Fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad; del ejercicio en el cual se ejecutan las Tareas;

Que evaluados los beneficios que la ejecución de los trabajos brindará a la población toda;

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Apruébese la concreción de un Convenio entre esta MUNICIPALIDAD, representada por su INTENDENTE, el Sr. Horacio Felipe Vaquié, y la Dirección Provincial de Vialidad para los trabajos de Desmalezado en la Red Vial Provincial durante el ejercicio del año 2015, conforme al plan de trabajo a establecer de común acuerdo entre las partes, en el marco del Programa de Descentralización Vial.

ARTÍCULO 2º: Facultase Sr. Intendente Municipal de Villa Constitución, Horacio Felipe Vaquié a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del convenio y a la percepción del monto certificado, en función de la Tasa establecida.

ARTÍCULO 3º: Apruébese la inversión que deberá realizar esta Municipal, conforme a la Ley N° 2756.

ARTÍCULO 4º: Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad, a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiere ocasionar el incumplimiento del Convenio.

ARTICULO 5 º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4405 Sala de Sesiones, 01 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

Expte. N° 14967 – Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto Ordenanza contratación de servicios de sepelio para personas cadenciadas.-

## ORDENANZA

VISTO: La necesidad de actualizar el valor reconocido a las empresas de Servicios Fúnebres por los servicios realizados a personas carenciadas y por ende a cargo de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO: Que con ese fin se mantuvieron reuniones con las empresas radicadas en la ciudad, acordándose un precio que satisface a ambas partes;

Que asimismo se acordó expresamente las características del servicio a brindar, similar al brindado a los afiliados a PAMI, y la forma de mantener actualizado el valor establecido;

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al departamento Ejecutivo Municipal a contratar servicios de sepelio para personas carenciadas, a través de las empresas habilitadas en la ciudad.

ARTÍCULO 2º: El precio por dicho servicio será de \$ 4.500.= (pesos cuatro mil quinientos) y comprenderá:

- Cajón Bovedilla para tierra medida estándar
- Sala velatoria
- Traslado al cementerio en coche fúnebre
- Trámites en registro Civil y Municipalidad
- 

ARTÍCULO 3º: El precio fijado en el artículo anterior será ajustado automáticamente en base a los aumentos experimentados en la Tasa General de Inmuebles a partir de la fecha.

ARTÍCULO 4º: Previo a la autorización de la realización del servicio bajo las normas de la presente, el área social de la Municipalidad verificará:

- a) Que la persona fallecida tenga domicilio en esta ciudad
- b) Que a juicio de los Asistentes Sociales sus familiares no cuenten con recursos suficientes para hacer frente al gasto que demande el servicio
- c) Que no se contraten con la cochería mejoras sobre el servicio ofrecido por la Municipalidad.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4406 Sala de Sesiones, 01 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

**GOBIERNO: Pte. Niver MOREYRA**

Expte. N° 14958 – Proyecto Minuta de Comunicación que solicita al DEM realizar estudios de barro en canal de acceso al puerto de nuestra ciudad.-

MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: La Resolución N° 579 de este Cuerpo, y;

CONSIDERANDO: Que por medio de la misma se resuelve solicitar a la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, arbitre los medios a su alcance para coordinar con los responsables del dragado del canal de acceso de la ciudad, el tratamiento y deposición final del refulado originado por la realización del mismo sobre la costa de nuestra ciudad e incluir en la operación de dragado la apertura del arroyo el correntoso bloqueado en la operatoria de dragado anterior.

Que la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables solicitó como condición para realizar dicha operación, que se realice un estudio de barros en el canal de acceso al puerto visto la necesidad de priorizar la protección del ecosistema que forman nuestras costas, nuestras aguas y nuestras islas.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

1- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realizar en forma perentoria los estudios de barro en el canal de acceso al puerto de nuestra ciudad de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables.

Registrado bajo el N° 2376 Sala de Sesiones, 01 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

### **Sesión Ordinaria 08 de Abril de 2015**

Presidente: Carla, Bertero

Vice Pte. 1º: Miguel Pieretti

Vice Pte. 2º Oscar Heredia (Ausente)

Concejales:

Carlos Alegre

Niver Moreyra

Oswaldo Medicina

Federico Larrañaga

José Luis Sanmartín

### **De los Dictámenes en Comisión:**

**GOBIERNO: Pte. Niver MOREYRA**

Expte. N° 14970: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto Ordenanza donación calles Elvira Rut Bressan y otros.-

### **ORDENANZA**

VISTO: Las actuaciones registradas en el expediente N° M-1793, presentado por los Sres. Elvira Rut Bressan, DNI 13.037.229, Victorio Hugo Bracalenti DNI 13.037.382 y Edda Yolanda Ricci, DNI

16.509.034, solicitando la aprobación del plano de mensura y parcelamiento de un lote suburbano de su propiedad, registrado en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tº 264 Fº 11-Nº 398.938 fecha 31/10/2003, empadronado en el Catastro Municipal PM: 40.023/4 y en el S.C.I.T.PIINº 418127/0019/0020/0021/0022/0024 y 991086/0000, y ;

CONSIDERANDO: Que en función de dichas actuaciones y en cumplimiento del código de zonificación y loteo el titular del loteo debe realizar la donación de las parcelas destinadas a calles públicas y plaza al Municipio.

Que los Sres. Esteban Enrique Martín, Elvira Rut Bressan, Victorio Hugo Bracalenti y Edda Yolanda Ricci expresan su voluntad de donación lisa y llana a favor de la Municipalidad de Villa Constitución de cinco lotes : A1 y B1 emergente del Expte. M-1793 de Mensuras : lotes E F del PL Nº 155387/2007, destinados a calles publicas y lote G del PL Nº 155.387/2007 con destino a Plaza Publica.

Por todo ello, el

Honorable Concejo Municipal

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Acéptese la donación efectuada por los Sres. Sres. Esteban Enrique Martín, Elvira Rut Bressan, Victorio Hugo Bracalenti y Edda Yolanda Ricci , al Municipio de Villa Constitución, de los siguientes lotes, para calles publicas y plaza publica respectivamente, que se detallan a continuación:

Lote "A1": De forma rectangular de 20,00m de frente a calle Eva Perón, al Noroeste, por 80,00m de fondo.

Su superficie es de 1600,00m<sup>2</sup>.

Lote "B1": De forma rectangular, de 15,00m de frente a calle Eva Perón, al Noroeste; por 80,00m de fondo.

Su superficie es de 1200,00m<sup>2</sup>.

Lote "E": Del PLNº 155.387/2007, PII Nº991086/0000, de forma rectangular de 20,00m de frente a calle L. de la Torre y como continuidad de la misma de 320,82m de fondo.

Su superficie es de 6416,40m<sup>2</sup>.

Lote "F": Del PLNº 155.387/2007, PIINº 418127/0024, de forma rectangular de 22,50m por 80,00m.

Su superficie es de 1.800,00m<sup>2</sup>.

Lote "G": Del PLNº 155.387/2007, PIINº 418127/0022 de forma rectangular de 30,00m sobre prolongación calle L.de la Torre por 82,00m de fondo y tiene una superficie de 2460,00m<sup>2</sup>. Su destino es plaza pública.

**La superficie total donada es de 13476, 40m<sup>2</sup>.**

ARTICULO 2º: Los lotes "A1" "B1" "E" "F" serán destinados a calle pública, y el lote "G" se destina a plaza pública.

ARTICULO 3º: Derogase la Ordenanza Nº 4394/15.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4407, en Sala de Sesiones, 08 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO - Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

---

Expte. N° 14971: Proyecto de Resolución que convoca a reunión a Secretaría de Gobierno (Tema GUM)

#### RESOLUCION

VISTO: La Ordenanza N° 4353 por la cual se crea la GUM en nuestra ciudad, y ;

CONSIDERANDO: Que por medio de la Nota N° 14927 del 15 de Diciembre de 2014 el Departamento de Inspección General del Municipio ha hecho llegar a este Cuerpo diversas sugerencias y recomendaciones a los fines de lograr una mejor y coordinada funcionalidad de la misma.

Que este Cuerpo cree necesario analizar el tema en cuestión con las autoridades correspondientes del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una reunión en el seno de este Honorable Concejo Municipal a la Secretaria de Gobierno Dra. Gabriela Chiariotti a los fines de evaluar y coordinar acciones que favorezcan a un óptimo funcionamiento de la Guardia Urbana Municipal.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 647 Sala de Sesiones, 08 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

Expte. N° 14972: Agencia de Remis solicita aprobación cuadro tarifario.-

#### DECRETO

VISTO: La Ordenanza 4102/13 aprobada por este Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que en la misma se establece elevar por parte del Departamento Ejecutivo Municipal ad –referendum, los cuadros tarifarios de las agencias de remis.

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Refrendar los cuadros tarifarios de las agencias de remis, según Nota Nº 14972 del Poder Ejecutivo Municipal, y las Agencias de Remis.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1497 Sala de Sesiones, 08 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

---

Expte. Nº 14973: Proyecto Resolución que convoca a reunión a Directivos de Escuela Bertha Guzmán y CODISCO.-

### RESOLUCION

VISTO: la necesidad de darle continuidad al proyecto de pasantías laborales que se desarrollan en este HCM, y;

CONSIDERANDO: Que dichas actividades han sido coordinadas con dos centros de formación y atención de jóvenes con tratamientos especiales.

Que ante los requerimientos específicos presentados por los interesados (Escuela Bertha Guzman y CODISCO).

Que a los fines de informar de las gestiones realizadas por este Cuerpo ante la Cámara Empresaria y el Centro Industrial, Comercial y de la Producción de nuestra ciudad creemos necesario convocar a dichas instituciones al seno de este Cuerpo.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convóquese a una reunión en este Honorable Concejo Municipal a los directivos de la Escuela Bertha Guzman y CODISCO a los fines de analizar y resolver las medidas necesarias para una correcta y eficaz implementación de las pasantías laborales convenidas con dichas instituciones.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 648 Sala de Sesiones, 08 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

Expte. Nº 14942: Asociación Vecinal Bº Amelong elevan reclamo por zanjeo calle Islas Malvinas.-



## RESOLUCION

VISTO: La Nota N° 14942 ingresada a este Cuerpo y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de dar respuesta a lo solicitado por la Vecinal de Barrio Amelong este Cuerpo estima necesario convocar al seno de este cuerpo al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convóquese a una reunión en el seno de este Cuerpo al Sr. Secretario de Obras Publicas, Ing. Carlos Rosell a los fines de informar sobre la situación planteada ante este Honorable Concejo Municipal por la Vecinal de Barrio Amelong.

ARTICULO 2 º: Comisionar a la Secretaria Administrativa de este Honorable Concejo Municipal a realizar la convocatoria mencionada en el articulo anterior en un plazo no mayor de siete días.

ARTÍCULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 649 Sala de Sesiones, 08 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

### **Sesión Ordinaria 15 de Abril de 2015**

Presidente: Carla, Bertero

Vice Pte. 1º: Miguel Pieretti

Vice Pte. 2º Oscar Heredia (Ausente)

Concejales:

Carlos Alegre

Niver Moreyra

Oswaldo Medicina

Federico Larrañaga

José Luis Sanmartín

### **De los Dictámenes en Comisión:**

**GOBIERNO: Pte. Niver MOREYRA**

Expte. N° 14977: Proyecto Resolución que solicita al Juzgado Correccional y de Instrucción que disponga remoción de autos ubicados frente a Unidad Regional VI.-

RESOLUCION

VISTO: La gran cantidad de vehículos, que se encuentran secuestrados frente a la Unidad Regional VI de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO: Que, estos vehículos, se encuentran depositados sobre calle Lisandro de la Torre, entre Belgrano y San Martín, debido a que fueron incautados o secuestrados por disposición judicial;

Que, muchos de estos vehículos se encuentran hace mucho tiempo, en estado total de abandono;

Que, los mismo, dificultan el tránsito de vehículos; y dan un mal aspecto esta zona de nuestra Ciudad, debido a que acumulan suciedad;

Que, teniendo en cuenta la implementación del Sistema de Estacionamiento Medido, esta situación afecta a los frentistas de la cuadra, dado que sobre la vereda opuesta a la Jefatura policial, existen propietarios que no pueden estacionar sus vehículos frente a sus viviendas, como así también al ciudadano en general, que tiene dificultades a la hora de encontrar lugar para estacionar su vehículo, para hacer trámites ya sea en la policía, como en los bancos o en otro lugar cercano;

Que, además, sobre la misma calle, en la mano contraria se encuentran ubicadas las oficinas del PAMI, a la cual concurren diariamente jubilados, muchos de ellos, con dificultades para caminar y/o moverse, y no pueden estacionar sus vehículos o remises, frente a dichas oficinas;

Que por todo lo expuesto, este cuerpo cree propicio, realizar las gestiones necesarias antes el Juzgado correspondiente a los fines de que los mismos sean removidos del lugar donde están ubicados;

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Municipal solicita al Juzgado Correccional y de Instrucción de la Ciudad de Villa Constitución, a que disponga las medidas necesarias para la remoción de los vehículos que se encuentran ubicados sobre calle Lisandro de la

Torre entre Belgrano y Avenida San Martín, frente a la Unidad Regional VI de nuestra Ciudad., para ser instalados en otro espacio conveniente, que no dificulte el estacionamiento de los vehículos de los vecinos de la cuadra, frente a sus propiedades, no complique el Tránsito vehicular, permitiendo además, mejorar el Sistema de Estacionamiento Medido.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 650 Sala de Sesiones, 15 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

Expte. N° 14978: Proyecto Minuta de Comunicación que solicita al DEM colocación de reductores de velocidad en calles de B° Puesta del Sol.-

MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: Que, la comisión vecinal del Barrio Puesta del Sol planteó la problemática referente a la circulación de vehículos a alta velocidad en las calles Independencia, Congreso de la Nación y Dorrego.

CONSIDERANDO: Que, es preocupación de los vecinos la presencia de motociclistas y automovilistas que transitan por esa arteria a altas velocidades.

Que, las motocicletas generan disturbios debido a la falta del caño de escape, lo cual irrumpe la tranquilidad de los vecinos.

Que, los vecinos han expresado que la dificultad de cruzar dicha arteria por las altas velocidades, poniendo en riesgo la vida de vecinos y transeúntes.

Que, la problemática surge por observar la falta de respeto al peatón por carencia de reductores de velocidad, sendas peatonales y señalización.

Que, es necesario el urgente estudio a través del área pertinente y la realización de las obras de construcción de reductores de velocidad teniendo en cuenta la ordenanza N° 3340.

Que, dicho estudio y posterior obra significa la tranquilidad y mayor seguridad vial a los vecinos del lugar.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

1. Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el estudio y factibilidades para la instalación de Reductores de Velocidad y pintado de Sendas Pevtonales.

Registrado bajo el N° 2377 Sala de Sesiones, 15 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

Expte. N° 14981: Proyecto Minuta de Comunicación que solicita al DEM informe detallado de porque no se cumple con Ordenanza 4334.-

### MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 4334, aprobada en fecha 08 de Octubre de 2014, en la cual se creo la Coordinación de Adultos Mayores, y;

CONSIDERANDO: Que a la fecha de presentación de este Minuta dicha Coordinación aun no fue puesta en marcha, por lo cual se solicita que el Poder Ejecutivo Municipal remita a este Honorable Concejo, un informe detallado del por que no se esta cumpliendo con la Ordenanza respectiva.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicítese al Poder Ejecutivo Municipal remita a este Honorable Concejo, un informe detallado del por que no se esta cumpliendo con la Ordenanza N° 4334.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2378 Sala de Sesiones, 15 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

Expte. N° 14982 – Proyecto Resolución que convoca a reunión con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Obras Públicas y Secretario Coordinador, tema problemática Bº Unión.-

### RESOLUCION

VISTO: Las notas N° 14941 y 14959 y la Minuta de Comunicación N° 2350, y;

CONSIDERANDO: Que en las notas de referencia en los vistos, ingresadas a este Cuerpo se realizan reclamos de diferente índole relacionados con la falta de atención y de mantenimiento de servicios públicos en barrio Unión, principalmente en las zonas aledañas al salón comedor y al dispensario.

Que en la nota N° 14959 se hace referencia a obras aprobadas en el presupuesto participativo que no han sido realizadas.

Que ambas notas están acompañadas de firmas de vecinos y fotografías que acreditan lo señalado en las mismas.

Que mediante Minuta de Comunicación N° 2350 del 18 de Junio de 2014, este Cuerpo solicito al DEM un informe detallado de la obras de refacción realizadas en las viviendas ubicadas en calle Alberdi, Río Negro y Neuquén de acuerdo al informe técnico por la Municipalidad a este Cuerpo (Nota 14484) .-

Que dicha Minuta no ha sido contestada.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convóquese a una reunión en el seno de este Cuerpo al Sr. Secretario de Obras Publicas Ing. Carlos Rosell y al Sr. Secretario de Coordinación y Hábitat Antonio Crescente a los fines de solicitarles que informen y toman medidas en la resolución de los temas planteados con respecto a Barrio Unión en las Notas 14491 y 14959 y con referencia a las viviendas mencionadas en la Minuta de Comunicación N° 2350 aprobada por este Cuerpo.

ARTICULO 2º: Comisionar a la Secretaría Administrativa de este Honorable Concejo Municipal a realizar la convocatoria mencionada en el articulo anterior, en un plazo no mayor de siete días.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 651 Sala de Sesiones, 15 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

Expte. Nº 14965: Administrador grupo Pro.cre.ar solicita audiencia.-

### RESOLUCION

VISTO: El expediente ingresado por Jorge M. García el 25 de Marzo del corriente,

CONSIDERANDO: Que es necesario informarnos de esta problemática.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a Jorge M. García y a los integrantes del grupo, a una audiencia para el día Miércoles 22 del corriente mes a las 12hs. en este Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 2º: Convocar al Senador Germán Giacomino y al Intendente Municipal Horacio F. Vaquié.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 652 Sala de Sesiones, 15 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

Expte. Nº 14980 – Jorge L. Elizondo – Apoderado de adjudicatario Mza. J solicita se arbitren los medios para soluc. problemas.

### RESOLUCION

VISTO: La Nota de referencia, y

CONSIDERANDO: Que la problemática planteada en relación a Manzana J y la falta de resolución y gravedad de la misma amerita especial atención de este Cuerpo por lo que estimamos necesario convocar al Dr. Jorge Elizondo.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convóquese al Dr. Jorge Elizondo a una reunión en el seno de este Cuerpo en forma perentoria.

ARTICULO 2º: Comunicar a la Secretaria Administrativa de este Honorable Concejo Municipal a realizar la convocatoria mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 653 Sala de Sesiones, 15 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

**Sesión Ordinaria 22 de Abril de 2015**

Presidente: Carla, Bertero

Vice Pte. 1º: Miguel Pieretti  
Vice Pte. 2º Oscar Heredia (Ausente)

Concejales:

Carlos Alegre  
Niver Moreyra  
Osvaldo Medicina  
Federico Larrañaga  
José Luis Sanmartín

**De los Dictámenes en Comisión:**

**GOBIERNO: Pte. Niver MOREYRA**

Expte. N° 14992 – Presidencia del HCM Proyecto Resolución que convoca audiencia a Representantes de la Empresa América TAC SRL

**RESOLUCION**

VISTO: El Servicio Público de Transporte de Pasajeros Urbano Línea M que presenta actualmente en nuestra Ciudad la Empresa América TA SRL, Y

CONSIDERANDO: Que, cientos de personas diariamente utilizan este servicio para el traslado a sus lugares de trabajo, estudio, y otras actividades;

Que, las unidades vehiculares de la Empresa, emergen innumerables inquietudes y reclamos constantes de vecinos usuarios del Servicio, dado que no cumplen con los horarios establecidos;

Que, a los efectos de dar respuesta a los vecinos usuarios del servicio de transporte publico de pasajeros urbano, este bloque cree propicio convocar a los representantes de la Empresa, a fin de ponerlos al tanto de las problemáticas planteadas, y aunar esfuerzos para garantizar un servicio acorde a las necesidades de la Población usuaria;

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve

ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia, al Representante de la Empresa América TS S.R.L prestadora del Servicio Público de Transporte de Pasajeros Urbano Línea M actualmente en nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2º: Será tema de tratamiento en la audiencia establecida en el Art. 1º, la problemática referente a la frecuencia horaria de las Unidades Vehiculares de la Línea M que realizan recorrido urbano, entre otros temas.-

ARTICULO 3º: Dicha audiencia deberá concretarse, dentro de los 5 días posteriores a la promulgación de la presente Resolución, teniendo en cuenta la urgente necesidad de dar solución a esta problemática y llevar tranquilidad al usuario.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 654 Sala de Sesiones, 22 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

Expte. N° 14979 – Proyecto Ordenanza que afecta monto a Banco de Tierras.-

### ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza sancionada por este Cuerpo N° 4397, y

CONSIDERANDO: Que por medio de dicha Ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Villa Constitución a enajenar al señor Víctor Morel, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de Villa Constitución, padrón N° 8686/8, sito en calle M. Lenzoni 4838 de la manzana 014 parcela 5 del Barrio Luzuriaga de la ciudad de Villa Constitución, por el precio de pesos cien mil (\$ 100.000.-), a abonar contra el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.-

Que en la misma no se especifica el destino de los fondos obtenidos por dicha operación.

Que mediante Ordenanza N°3599 se creó un Fondo Específico para la compra de parcelas a incorporar al Banco de Tierras conforme a las Ordenanzas N°2820/02 y 3027/04.-

Que este Cuerpo estima que el monto obtenido por la operación, autorizada mediante la Ordenanza N° 4397 debe pasar a formar parte de dicho fondo.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Aféctese el monto de pesos cien mil (\$100.000) recaudado por la operación de enajenación al señor Víctor Morel, del inmueble de propiedad de la Municipalidad de Villa Constitución, padrón N° 8686/8, sito en calle M. Lenzoni 4838 de la manzana 014 parcela 5 del Barrio Luzuriaga de la ciudad de Villa Constitución al Fondo Específico para la compra de parcelas del Banco de Tierras conforme a las Ordenanza N°3599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4408 Sala de Sesiones, 22 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

Expte. N° 14990 – Cuerpo de Concejales - Proyecto de Ordenanza que ordena al DEM incluir el alquiler N° 12 de los Damnificados de la Manzana J.-

### ORDENANZA

VISTO: Lo disposición que establece el alquiler de una vivienda para cada una de las 12 familias damnificadas de la Manzana J del Loteo Girolami, y

CONSIDERANDO: Que ante el fallecimiento de la damnificada Sra. Gladis Girolami se ha excluido del servicio establecido de tal disposición al Sr. Juan Carlos Rivarola hijo de la misma y legítimo heredero, quien además no cuenta con vivienda en la actualidad

Que la disposición establece el alquiler de 12 viviendas y al menos para este Cuerpo, no ha sido modificada.

Que ante el pedido personal ante este Cuerpo del Sr. Juan Carlos Rivarola estimamos que debe ser restituido en su derecho de contar con una vivienda según lo establece la Disposición de referencia.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal cumpla con la disposición del alquiler de una vivienda según lo establecido por el Municipio en su momento al Sr. Juan Carlos Rivarola, hijo y legítimo heredero de la Sra. Gladis Girolami propietaria de la casa N° 17 de Manzana J Loteo Girolami.

ARTICULO 2º: Ejecútese lo referido en el artículo precedente en un plazo no mayor a los treinta días.

ARTICULO 3º: Comuníquese formalmente de la presente al Sr. Juan Carlos Rivarola

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4409 Sala de Sesiones, 22 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

Expte. N° 14960 Agrupación Chivo Club Constitución – Solicita se Declare de Interés encuentro de autos antiguos.-

### DECLARACION



VISTO: La nota enviada por la Agrupación “Chivo Club Constitución”, con motivo de la realización de un encuentro de Autos antiguos, Marca “Chevrolet” a llevarse a cabo los días 19 y 20 de Septiembre, en el predio de la Ex-Cilsa, y;

CONSIDERANDO: Que con el objetivo de ser promotora de la cultura, la Agrupación “Chivo Club Constitución”, realizara como en otras oportunidades en nuestra ciudad una exposición de Autos antiguos Marca “Chevrolet”.

Que esta nueva exhibición, está prevista para el 19 y 20 de Septiembre, a realizarse en el predio de la Ex-Cilsa.

Que esta Agrupación aprovecha estos encuentros para brindar un evento en donde nos visitan delegaciones de todo el país, exponiendo sus unidades dentro de un marco “Cultural”.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Municipal, declara de “INTERES CULTURAL” el encuentro de Autos antiguos organizado por la Agrupación “Chivo Club Villa Constitución”, que se llevara a cabo el 19 y 20 de Septiembre inclusive, del corriente año, en el predio de la Ex -Cilsa de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º: Entréguese copia de este Proyecto de Declaración, a la Agrupación “Chivo Club Villa Constitución”.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 463 Sala de Sesiones, 22 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

### **Sesión Ordinaria 29 de Abril de 2015**

Presidente: Carla, Bertero

Vice Pte. 1º: Miguel Pieretti

Vice Pte. 2º Oscar Heredia (Ausente)

Concejales:

Carlos Alegre

Niver Moreyra

Oswaldo Medicina

Federico Larrañaga

José Luis Sanmartín

**Sobre Tablas:**

Expte. N° 14998: Cuerpo de Concejales Proyecto Ordenanza que incorpora a nomina de contratados según Ordenanza N° 4360, al Sr. José Luis Zapata.-

**ORDENANZA**

VISTO: La Ordenanza registrada bajo el N° 4360, y;

CONSIDERANDO: Que en la misma se autoriza al DEM a la contratación de personal, desde el 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, con categoría (7) siete destinada a diferentes Secretarías.

Que para la Secretaría de Obras, Servicios Públicos se autorizo la contratación de nueve personas.

Que en su artículo 2° se determina que el personal a contratar serán aquellos que vienen desarrollando tareas inherentes a dicho sector y cuenten con el aval del jefe de Sección como: Beneficiarios de planes, Pasantías y/o locadores de servicios administrativos.

Que este Cuerpo cree necesario que se incorpore dentro de la nomina de contratados en la secretaria de Obras Publicas al Sr. Jose Luis Zapata, D.N.I. 16.163.539, quien se desempeña desde 1996 realizando tareas generales en el Municipio bajo la figura de distintos planes de trabajo.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1°: Incorpórese dentro de la nomina de contratados en la Secretaria de Obras Publicas según lo establece la Ordenanza N° 4360 al Sr. Jose Luis Zapata D.N.I. 16.163.539.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4412 Sala de Sesiones, 29 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

**De los Dictámenes en Comisión:**

**HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO: Pte. Osvaldo MEDICINA**

Expte. N° 14987 – Proyecto de Ordenanza que establece montos para régimen de contrataciones y limitaciones.-

**ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Derógase la Ordenanza n° 4288/14.

ARTICULO 2º: Modificase el artículo 3º de la Ordenanza Municipal n° 1144/92 (HCM 1154/92), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º El Régimen de contrataciones y adquisiciones para toda compra que implique una erogación de hasta Pesos CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-), será establecido por el Departamento Ejecutivo Municipal."

ARTICULO 3º: Modificase el artículo 4º de la Ordenanza Municipal n° 1144/92 (HCM 1154/92), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º: Toda compra o locación de servicios que importe una erogación entre pesos SESENTA MIL UNO (\$ 60.001.-) y Pesos CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000.-) se efectuará mediante *Licitación Privada*, en base a las normas de los artículos siguientes".

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4410 Sala de Sesiones, 29 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

Expte. N° 14988 – Proyecto de Ordenanza suplemento del 20% sobre asignación por categoría personal vigilancia Secretaria de Agua.-

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo, a otorgar al agente Omar Soreira, legajo 1989, un suplemento del 20%, sobre la asignación de la categoría, para cumplir funciones de reemplazo eventual al personal de vigilancia en sede central de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 2º: Las condiciones generales de trabajo, serán establecidas por resolución interna del Secretario de Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3º: La presente medida se aplicará retroactiva al 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4411 Sala de Sesiones, 29 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

Expte. N° 15000 – Bloque 100x100 – Proyecto Resolución Solicita Ministerio Agua informe Expte. Estudio impacto ambiental GRUPO LAND S.A..-

## RESOLUCION

VISTO: El actual estado de paralización de las obras en el predio del loteo Villa Don Carlos, lo cual obedece según lo manifestado por la empresa Grupo Lands S.A, al retraso existente en la firma del Estudio de Impacto Ambiental por parte de la administración provincial, lo que les impide continuar con las obras de infraestructura en el predio, y;

CONSIDERANDO: Que el loteo no muestra avances desde hace aproximadamente unos cinco meses.

Que la honda preocupación reinante por parte de los adquirientes de los lotes y de los que han sido adjudicados por el créditos PRO.CRE.AR, los cuales temen que los prestamos se caigan si los mismos no pueden escriturar en el mediano plazo.

Que la información publicada en medios periodísticos de la ciudad en los que se expresa que funcionarios municipales del Poder Ejecutivo, Legislativo y Vecinos adquirientes de estos lotes, se reunieron con el titular de la Secretaria de Medio ambiente de la provincia , Ig. Cesar Mackler, a los fines de buscar una solución al estancamiento de las obras que no permiten que quienes realizaron la inversión pueda escriturar sus terrenos.

Que el plazo original para la concreción de la obra es de 36 meses.

Que se hace necesario que este Cuerpo en defensa de los derechos de los vecinos de la ciudad, exija al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la provincia, que acompañe informe del actual estado de tramite del expediente, expresando además para dar certeza a los adquirientes de los lotes, si aprobaron o no el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa Grupo Lands S.A.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Solicítese al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la provincia, que acompañe informe del actual estado de trámites del expediente del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa Grupo Lands S.A. manifestando si aprobaron o no el referido estudio.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 655 Sala de Sesiones, 29 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.